

1405
0^a JUL. 2021
DECRETO DE ALCALDIA N° /2021.-

ZAPALLAR,

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 299/2021, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso de fecha del 25 de junio 2021, que nombra alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía N°1926/2020 de fecha 08 de septiembre 2020, que delega facultad de firmar bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde". Decreto alcaldía 2490/2020 de fecha 11 de diciembre 2020, que aprueba cuadro subrogancia de cargos directivos, jefaturas y encargados de unidades municipales. Decreto alcaldía 302 de fecha 03 de febrero 2021, que aprueba cuadro subrogancia del alcalde, en caso de su ausencia. Decreto alcaldía 448/2021 de fecha 25 de febrero 2021 que modifica el numeral 3° del decreto alcaldía 1926/2020.

CONSIDERANDO:

Decreto Alcaldicio N° 76/2021 de fecha 18 de enero 2021, que aprueba y regula Ordenanza de Becas año 2021, Becas de estudio Nivel Superior, Técnico Profesional y Oficios de la Ilustre Municipalidad de Zapallar

DECRETO:

RATIFIQUESE Y OTÓRGUESE, Beca de Estudio Nivel Superior, Técnico Profesional y Oficios para el primer semestre, correspondiente al mes de **Julio** del año 2021, a la siguiente alumna de la comuna que a continuación se detalla:

Nº	NOMBRES	APELLIDOS	RUT	MONTO
1	MICHELLE DANAHE	BOZT CATALDO		\$ 125.000

IMPÚTESE, el gasto al ITEM: 215-24-01-007-003, denominado **Becas de Estudio.**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



SECRETARIO MUNICIPAL
Gerardo Antonio Molina Daine
Secretario Municipal



ALCALDE
Gustavo Alessandri Bascuñan
Alcalde

C:DECRETOS / Beca Municipal de Educación Superior

DISTRIBUCION:

1. - Dideco
2. - Finanzas.
3. - Oficina de Transparencia.
4. - Archivo Secretaria Municipal.



PMP / CTL / DIDECO / SEC / vcb.